

## CONTRATO DE SERVICIO

**ENTRE:** De una parte, la entidad o razón social denominada, ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA, entidad poseedora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-01-03688-6, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Ave. España, Sans Souci, del sector Villa Duarte, de la ciudad Santo Domingo Este, República Dominicana, debidamente representada, para los fines del presente contrato, por el señor Miguel Enrique Peña Acosta, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y personal No. 001-1179404-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quién para los fines y consecuencias legales del presente contrato, se denominará LA PRIMERA PARTE o por su propio nombre; y de la otra parte, la Compañía JOHN FITZ GERALD REYNA PEREZ, debidamente constituida bajo las leyes dominicanas, ubicada en la calle Eduardo Vicioso, No.27, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, bajo el RNC. No. 00100674407, representada legalmente por el señor John Fitz Gerald Reyna Pérez, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0067440-7, domiciliado y residente en la calle Eduardo Vicioso, No.27, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo que sigue y para los fines del presente contrato se denominará LA SEGUNDA PARTE o proveedor.

### "PREAMBULO"

**POR CUANTO:** LA PRIMERA PARTE, es una institución del Estado Dominicano que se dedica a brindar servicio de Seguridad Marítima en todo el territorio nacional.

**POR CUANTO:** LA SEGUNDA PARTE, es una institución privada que se dedica a organizar todo tipo de eventos, actividades, alquiler y decoraciones, etc. en todo el territorio nacional.

POR CUANTO: LA PRIMERA PARTE, ha mostrado el interés de solicitarle a LA SEGUNDA PARTE, **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y BRINDIS PARA LA CEREMONIA DE BIENVENIDA DE LOS VELEROS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL GRANDES VELEROS "VELAS LATINOAMERICANAS 2018**, que mas adelante forman parte integral de este contrato.

POR CUANTO: LA SEGUNDA PARTE, **constituyó una garantía de fiel cumplimiento, con relación a la adquisición de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y BRINDIS PARA LA CEREMONIA DE BIENVENIDA DE LOS VELEROS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL GRANDES VELEROS "VELAS LATINOAMERICANAS 2018**, emitida el 13-08-2018, por Compañía de Seguros, APS., SRL., ascendente a la suma de RD\$12,680.87 (deje mil seiscientos Ochenta pesos CON 50/100), **equivalente al 1% de RD\$1,268,087.59 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 59/100)**, a favor de LA PRIMERA PARTE.

Por tanto, y entendido de que el presente preámbulo forma parte integral de este contrato.

### "LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE"

**PRIMERO:** LA SEGUNDA PARTE, por medio del presente documento CEDE con todas las garantías de derecho y sin impedimento alguno a LA PRIMERA PARTE, quien acepta y recibirá, los **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y BRINDIS PARA LA CEREMONIA DE BIENVENIDA DE LOS VELEROS QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL GRANDES VELEROS "VELAS LATINOAMERICANAS 2018**, señalado en la Oferta Económica No.ARD-CCC-CP-2018-0040 de fecha 07-08-2018, los cuales serán detallados mas adelante. Dicho proceso ha sido realizado por comparación de precio.

EVENTOS	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	TARIMA VIP 24 X 60 CON TECHO
100	VALLAS PERIMETRAL
1	TECHO 32 X 24
16	LUMINARIAS TIPO BEAM
60	LUMINARIAS TIPO LED
1	TARIMA 32 X 24 X 4
1	PANTALLA 16 X 12
1	SONIDO PROFESIONAL
8	BAÑOS PORTÁTILES
2	CARPAS 6 X 12
2	SALAS LOUNGE
50	MESAS ALTA BAR TOPE CRISTAL
10	MESAS ALTAS LED LUXURY
200	SILLAS ALTA DIFERENTES MODELOS CON Y SIN ESPALDAR
10	MESAS BUFFET
10	BAMBALINA CON TOPE COLOR BLANCO
350	TENEDORES PARA PICADERA
700	VASOS TRAGO LARGOS
300	VASOS TRAGO CORTO
500	COPAS MULTIUSO
30	BANDEJAS PARA CAMAREROS
20	MANTELES BUFFET
30	DOYLES PARA BANDEJAS
10	TANQUES PARA HIELO
10	MATAS PALMERAS
6	PUCHEROS EN BASE CRISTAL, ROSAS Y FOLLAJE VIP
60	PUCHEROS EN BASE CRISTAL, ROSAS Y FOLLAJE MESAS
10	PAQUETES DE 10 UNIDADES FUNDAS PARA BASURA
	<b>PICADERAS:</b>
1,200	PASTELITOS
1,200	QUEPIS
1,200	CROQUETAS
1,200	SANDWICH
1,200	PEDAZOS DE PIZZA
250	PASTELITOS DE QUESO
250	ROLLITOS DE JAMON Y QUESO
250	PINCHOS DE POLLO
250	PINCHOS DE RES
250	QUIPES

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado en el presente contrato ha sido fijado en la suma de **RDS1,268,087.59 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 59/100)**, moneda de curso legal, cantidad ésta que será liquidada, en un pago único, con posterioridad a la entrega de los servicios, a **LA SEGUNDA PARTE**, por lo que otorga carta de pago recibo de descargo y finiquito legal a **LA PRIMERA PARTE**, por la cantidad íntegra del precio objeto de los servicios prestados.

**TERCERO:** El presente contrato tendrá vigencia de Un (01) año, a partir de la suscripción del mismo.

**CUARTO:** **LA SEGUNDA PARTE**, admite que cumple, conoce y le da aquiescencia a lo establecido en la Ley No.340-06, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, en lo concerniente al proceso de compra y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones. Además, **LA SEGUNDA PARTE** acepta y establece, que

el contenido del presente documento y las obligaciones, estarán convenidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 2044 y 2052, del Código Civil Dominicano; que establecen, las transacciones tienen entre las partes, la autoridad de cosa juzgada en última instancia. De igual forma, estará a cargo de **LA SEGUNDA PARTE**, las obligaciones requeridas sobre las tasas, impuestos sobre los documentos, y obligaciones notariales correspondientes a este acto.

**QUINTO:** Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten a lo establecido en el Derecho Común.

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE.** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



*[Handwritten signature of Miguel Enrique Peña Acosta]*

En representación de la Armada Dominicana  
Vicealmirante **Miguel Enrique Peña Acosta**  
Comandante General  
Primera Parte

*[Handwritten signature of John Fitz Gerald Reyna Pérez]*



En rep. de John Fitz Gerald Reyna Pérez  
**JOHN FITZ GERALD REYNA PEREZ**  
Segunda Parte

Yo, **LIC. ELIGIO RAPOSO CRUZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado con el No. 1711, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en el documento que antecede, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Miguel Enrique Peña Acosta y John Fitz Gerald Reyna Pérez**, quienes me han declarado **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que merecen entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

*[Handwritten signature of Lic. Eligio Raposo Cruz]*

**LIC. ELIGIO RAPOSO CRUZ**  
Notario Público

